



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-017- CEU

06 DE ABRIL DEL 2026

Siendo las 13:00 horas del 06 de abril del 2026 y con el quórum de Reglamento, se inició la sesión extraordinaria híbrida, con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Jasmin Elena Hurtado Custodio Presidenta del CEU, CD. Francisco José Orejuela Ramírez Secretario Ejecutivo, Dr. Walter Arnaldo Riofrio, Dra. Ivonne Hidalgo López, ESP. Juan Elisban Mauricio Pachas, Mg. Luis H. Huamán Carhuas y estudiantes: Mayshell Araselly Tucto Tamara.

No asistió: Astrid Juana Meneses Lapa y Maria Guisell Castro Abad (justificada).

DESPACHO:

1. Elección de Rector(a) y Vicerrectores(as) de la UPCH.

Orden del Día.

INFORMES:

- La Dra. Hurtado informo lo sucedido el 1 de abril del presente año, día en que se realizó la elección de Rector(ra) y Vicerrectores(as).

Para eso previamente tendríamos que referirnos a la solicitud de la personera de la lista 4, de aclaración de algunos puntos que deberían definirse antes de las elecciones. La carta fue presentada por la personera Mg. Maria del Rosario Rivas Plata el 30 de marzo. Se le contesto el mismo día, pero el 31 de marzo la Mg. Rivas Plata solicito más aclaración sobre una pregunta referente a que pasaría si **había empate entre 2 listas**: El CEU, analizo y reviso con más detalle el punto y basándonos principalmente en los artículos del Reglamento del CEU:

- 1) Art. 41 Las listas presentadas son numeradas de acuerdo al orden de presentación e inscripción
- 2) Art. 80 Si ninguna de las listas obtiene la mayoría absoluta de votos equivalente a la mitad más uno del número de miembros hábiles de la Asamblea en la primera votación, se procede a un cuarto intermedio, y al reiniciarse la Asamblea, se efectúa la segunda votación sólo entre las dos listas que ocuparon los dos primeros lugares
- 3) GLOSARIO DE TÉRMINOS, pagina 45. **Elección de desempate**: corresponde a la elección convocada luego de que en la elección correspondiente se ha producido un empate entre listas, o entre candidatos. (Los empates entre miembros de una misma lista, se resuelven en el momento del escrutinio según orden de aparición en la lista inscrita).
- 4) DISPOSICIÓN FINAL, pag.44. Todo asunto no especificado en el presente Reglamento es resuelto por el CEU.

Se resolvió lo siguiente, que se encuentra en el Acta-CEU-016-2026, de la sesión del día 31 de marzo de 2026, en la página Web de CEU, que dice:

“El CEU, reviso el glosario de términos del Reglamento del CEU “Elección de desempate: corresponde a la elección convocada luego de que en la elección correspondiente se ha producido un empate entre listas, o entre candidatos. (Los empates entre miembros de una misma lista, se resuelven en el momento del escrutinio según orden de aparición en la lista inscrita)”. En ese sentido, el CEU acordó que, en caso de empate entre listas en la primera votación, se considerará como ganadora aquella que haya sido inscrita primero, es decir, la que figure en primer lugar según el orden de inscripción, Art. 41 que dice: “Las listas presentadas son numeradas de acuerdo al orden de presentación e inscripción”

Y se le contesto a la Mg. Rivas Plata lo siguiente (el 31 de Marzo de 2026 a las 2:07 p.m.): “Se informara en el acta de la sesión de ayer, que debe publicarse hoy.”.



Por error involuntario ese correo solicitando a Imagen la publicación del Acta, no fue enviado ese día, sino al día siguiente, 1 de abril, pero fue leído por el C.D. Francisco Orejuela, Secretario Ejecutivo del CEU, entre los artículos y acuerdos al inicio de la sesión eleccionaria.

En la **primera elección** los resultados fueron los siguientes:

Lista N°1, votos: 09

Lista N°2, **votos: 11**

Lista N°3, votos: 04

Lista N°4, votos: 17

Lista N°5, **votos: 11**

Habiendo obtenido el primer lugar la lista N°4 con 17 puntos y habiendo empatado en el segundo lugar las listas N°2 y N°5 con 11 votos. Se leyó el acuerdo sobre empate preparado por el CEU en sesión del 31 de marzo y la lista que primero se inscribió fue la lista N°2, por lo tanto, correspondía la segunda elección entre las listas N°4 y N°2. Se pidió las firmas de los personeros. Los personeros de las listas N°3 y N°5 se negaron a firmar el acta de la primera elección.

Se dio un cuarto intermedio de 30 minutos para preparar la documentación para la segunda elección. El CEU se retiró al sótano 1 del SUM. La Secretaria General Dra. Geraldine Salazar, nos informó que los asambleístas estaban discutiendo sobre el acuerdo del desempate mencionado por C.D Francisco Orejuela en el inicio de la sesión eleccionaria, este acuerdo fue tomado en la sesión del 31 de marzo. Nos acercamos a presenciar el debate para tener más información y resolver la situación atípica del empate. El sótano 1 tiene una especie de balcón que permite observar lo que sucede en el sótano 2. Y se escuchó a la Dra. Musayon, virtual ganadora del segundo lugar considerando el acuerdo tomado por el CEU en sesión del 31 de marzo, de la lista N°2, anunciar que su lista se sumaba al acuerdo de mayoría de realizar una elección de desempate entre las listas N°2 y N°5, en aras de la democracia y que no queden dudas de la legalidad y transparencia del acto electoral.

La Dra. Geraldine Salazar Vargas, Secretaria General, subió al sótano 1 y nos comunicó la preocupación y el acuerdo al cual había llegado la asamblea universitaria, en el que se solicitaba que hubiera una elección de desempate entre las 2 listas.

Se abrió un debate democrático del CEU en el ambiente asignado del sótano 1, sobre el pedido de Asamblea Universitaria y después de la discusión se aceptó la propuesta de la Asamblea Universitaria, por mayoría del CEU, no fue un voto unánime. Así mismo, se procedió a redactar un compromiso indicando que se realizaría una votación de desempate que se definiría por una mayoría simple y que en caso de empate el CEU decidiría que hacer. Se envió este documento con la Secretaria General Dra. Geraldine Salazar para que lo suscriban los asambleístas. Durante este periodo de debate se recibió la carta de impugnación solicitando la anulación del ato electoral ante el CEU, del personero de la Lista N°5 Dr. Ernesto Gozzer Infante (1:29 p.m.).

El CEU regreso a la sala con los documentos necesarios para que se haga la votación de desempate entre la lista N°2 y N°5. El CEU, esperó hasta que todos los asambleístas hayan firmado el compromiso. El acta fue firmada por 51 asambleístas (11 asambleístas en desacuerdo), la Dra. Diana Castillo no firmo (Se adjunta Compromiso).



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-017- CEU

06 DE ABRIL DEL 2026

En la elección de desempate, 2 Asambleístas se negaron a votar en la elección de desempate: La Mg. Carla Gallo y la Dra. Diana Castillo. Los resultados de las elecciones fueron: (se adjunta acta)

Lista N°2, votos: 22

Lista N°5, votos: 25

En el escrutinio de la elección de desempate ingresaron los personeros de las listas N°2 y N°5, por insistencia del personero de la lista N°5, se le da la palabra al Dr. Ernesto Gozzer Infante, informado ante todos que presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral (2:05 p.m.).

Una vez realizado el escrutinio dándose por ganadora a la lista N°5, que competiría con la lista N°4 en segunda votación. Se dio un breve receso para preparar el material para la segunda elección entre la lista N°4 y la N°5.

Se inició la segunda elección, 2 asambleístas se negaron a votar: La Mg. Carla Gallo y la Dra. Diana Castillo. Los resultados fueron los siguientes;

Lista N°4, votos: 18

Lista N°5, votos: 31

Previo a los resultados del escrutinio la Dra. Hurtado comunica que la personera de la lista N°3, Dra. Tanya Taype Castillo (3:50 p.m.) presentó un recurso de impugnación solicitando anular el acto electoral, ante el CEU.

Se comunicó a los asambleístas el puntaje de las 2 listas y, que la lista N°5 había obtenido más votos pero que debido a las impugnaciones y apelación presentadas, se debería esperar los resultados de estas.

Terminado el acto electoral se realizó una sesión del CEU, las 5:15 p.m., donde se acordó remitir el Recurso de Apelación de la lista N°5 al Tribunal Electoral, como correspondía de acuerdo al Reglamento del CEU y se realizó el comunicado a publicarse en la página WEB y correo institucional, agregando las 2 páginas del Acta y se cerró la sesión.

Posteriormente se recibieron 2 cartas:

- 1) Carta del Dr. Ernesto Gozzer (6:16 p.m.) haciendo un desistimiento formal de la impugnación presentada en el acto electoral del 1 de abril.
- 2) Carta del Tribunal Electoral (8:35 p.m.) indicando que en la carta presentada por el CEU al tribunal electoral no se había precisado el acto por el que se está presentando el Recurso.
- 3) Carta del Dr. Gozzer (9:54 p.m.) indicando que ha tomado conocimiento del Comunicado CEU-010-2026 que informa que desiste de las impugnaciones y apelaciones interpuestas por su lista y solicita una reunión con el CEU el lunes 6 de abril.
- 4) Carta del tribunal electoral (10:08 p.m.), donde se reitera que no se ha precisado el acto electoral del acto impugnativo ante el CEU y que han sido copiados del desistimiento presentado por el personero de la lista N°5.
- 5) Carta de la Dra. Hurtado al Dr. Gozzer (2 de abril, 10:26 a.m.) con copia a todos los que había sido enviada la carta, a los personeros de las otras listas y a todos los miembros del Tribunal Electoral indicando que se pueden presentar impugnaciones hasta las 12.00 horas del lunes 6 de abril. Asimismo, se solicitó a todos, que por ser semana Santa y siendo el Perú un país católico, que no se comuniquen durante este periodo. Al Dr. Gozzer se le informó que se va a realizar una sesión virtual del CEU el lunes 6 a la 1 pm para evaluar la elección con calma y decidir las acciones a seguir y que posteriormente se le informaría cuando nos podríamos reunir.
- 6) Carta de la Mg. Tanya Taype, personera de la lista N°3 (2 de abril, 6:05 p.m.), indicando que la lista 3 desiste de impugnar.
- 7) Se envió Carta al Tribunal Electoral, completando la información solicitada sobre el Recurso de Apelación del personero de la lista N°5, indicando que solicitaba anulación del acto electoral.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-017- CEU

06 DE ABRIL DEL 2026

ORDEN DEL DIA:

1. Carta del personero de la lista N°5, Dr. Ernesto Gozzer (1:29 p.m.) solicitando anular el acto electoral: No procede, su pedido de anulación al acto electoral por que las razones mencionadas en la carta no presentan argumentos válidos.
2. Carta del personero de la lista N°3, Mg. Tanya Taype (3:50 p.m.) solicitando anular el acto electoral: No procede su pedido de anulación al acto electoral por que las razones mencionadas en la carta no presentan argumentos válidos.
3. Carta del personero de la lista N°5, Dr. Ernesto Gozzer (2:05 p.m.), la cual fue dirigida directamente al Tribunal Electoral con copia al CEU solicitando la anulación del acto electoral del 1 de abril: Se envió al Tribunal electoral.
4. Carta del Dr. Ernesto Gozzer (6:16 p.m.) haciendo un desistimiento formal de la impugnación presentada en el acto electoral del 1 de abril.: No procede. Porque el acto de impugnación presentado por usted ya fue visto en la sesión del 1 de abril.
5. Carta del Dr. Gozzer (9:54 p.m.) indicando que ha tomado conocimiento del Comunicado CEU-010-2026 que informa que desiste de las impugnaciones y apelaciones interpuestas por su lista y solicita una reunión con el CEU el lunes 6 de abril.
6. Carta de la Mg. Tanya Taype, personera de la lista N°3 (2 de abril, 6:05 p.m.), indicando que la lista 3 desiste de impugnar: No procede, no ha dado ninguna razón para su desestimación.

EL CEU, ACORDO:

1. Se acordó que cuando hay un empate entre las listas, se procederá a una elección de desempate por mayoría simple y si el empate persiste se hará una elección usando una moneda. Se debe subir este acuerdo al Reglamento CEU (se aplicará en elección presencial).
2. Se acordó fijar una reunión con los personeros dependiendo de la respuesta del Tribunal Electoral, el día miércoles 8 de abril del presente año a 1 p.m.
3. El CEU, tendrá sesión híbrida el miércoles 8 de abril a las 12 horas.

Siendo las 15.00 horas del 06 de abril, se da por concluida la sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes miembros del CEU, y se procederá a más tardar las 4p.m esta Acta para ser publicadas en la página del CEU.

Jasmin Elena Hurtado Custodio
Presidenta CEU

Francisco José Orejuela Ramírez
Secretario Ejecutivo

Ivonne Hidalgo López

Dr. Walter Arnaldo Riofrio

Juan Elisban Mauricio Pachas

Luis H. Huamán Carhuas

Mayshell Araselly Tucto Tamara